

TEMA 5 – El Plan General de Contabilidad

Contabilidad Financiera I

Dpto. Economía de la Empresa



Tema 5 – *El Plan General de Contabilidad*

La Contabilidad Legal en España:

Tanto empresas como empresarios individuales están obligados a llevar su contabilidad. Legalmente está regulada en:

- ❶ Código de comercio de 1885 → Regula las obligaciones contables generales en los artículos
 - ★ Del 25 al 33 LIBROS OFICIALES
 - ★ Del 34 al 41 CUENTAS ANUALES

- ❷ Título VII Cuentas Anuales de la Ley de Sociedades de Capital RD Legislativo 1/2010, de 2 de julio → Regulación de las cuentas anuales aplicable a sociedades anónimas, limitadas y comanditarias por acciones

- ❸ Plan General de Empresas y Plan General de Pymes → aplicables a sociedades y empresarios



Tema 5 – *El Plan General de Contabilidad*

Código de comercio de 1885 ★ LIBROS OFICIALES

Requisitos, características de los libros oficiales

- *Contabilidad ordenada*, que permita un seguimiento cronológico de todas sus operaciones, así como la elaboración periódica de balances e inventarios.
- *Elaboración del libro de Inventarios y Cuentas anuales y del Diario.*
- *Elaboración del libro de actas.*
- *Presentación de los libros que obligatoriamente deben llevar en el Registro Mercantil del lugar donde esté el domicilio social* → plazo de legalización, hasta cuatro meses desde el cierre del ejercicio.
- *Conservar los libros, correspondencia, documentación y justificantes durante seis años, a partir del último asiento realizado en los libros.*
- *La contabilidad de los empresarios es secreta* (no así las cuentas anuales que al ser registradas pasan a ser del dominio público).





Tema 5 – *El Plan General de Contabilidad*

La normalización contable que desarrolla la normativa contenida en el Código de Comercio y en la Ley de Sociedades de Capital, se encuentra en los dos Reales Decretos siguientes:

- ① R.D. 1514/2007 de 16 de noviembre que regula el Plan General de Contabilidad de empresas
- ② R.D. 1515/2007 de 16 de noviembre que regula el Plan General de Pymes
- ③ Artículo 4 del R.D. 1515/2007 de 16 de noviembre que regula los criterios contables específicos para microempresas.



Tema 5 – *El Plan General de Contabilidad*

Ámbito de aplicación del R.D. 1514/2007 (PGC empresas)

☉ Modelo Normal - Obligatorio para las siguientes entidades: Sociedades Anónimas, Limitadas, Comandita por acciones, Cooperativas y Colectivas y Comanditarias simples si todos sus socios colectivos son sociedades españolas o extranjeras.

☉ Modelo Abreviado - El resto de las entidades o empresarios individuales, y de las anteriores, las que cumplan dos de los siguientes requisitos durante dos ejercicios consecutivos

Balance y memoria abreviados: (no obligatorio formular ECPN ni EFE)

- ① Volumen activo $\leq 4.000.000$ €
- ② Volumen de negocios $\leq 8.000.000$ €
- ③ Número medio de empleados ≤ 50

Cuenta de Pérdidas y Ganancias Abreviada:

- ① Volumen activo $\leq 11.400.000$ €
- ② Volumen de negocios $\leq 22.800.000$ €
- ③ Número medio de empleados ≤ 250



Tema 5 – *El Plan General de Contabilidad*

Ámbito de aplicación del R.D. 1515/2007 (PGC Pymes)

↻ **Aplicación** - Aquellas empresas que durante dos ejercicios consecutivos no superen dos de los tres límites siguientes, podrán aplicar el Plan contable de Pymes

- 1 Volumen activo $\leq 4.000.000$ €
- 2 Volumen de negocios $\leq 8.000.000$ €
- 3 Número medio de empleados ≤ 50

No existe solapamiento con el modelo abreviado del PGC 2007 ya que el de Pymes **no es aplicable** a empresas que:

- 1 Coticen en la bolsa de cualquier estado miembro de la UE (ya sea instrumentos de patrimonio o valores de deuda)
- 2 Formen parte de un grupo que formule o debiera formular cuentas consolidadas
- 3 Su moneda funcional sea distinta del euro
- 4 Entidades financieras y de gestión de éstas



Tema 5 – *El Plan General de Contabilidad*

Contenido Plan General de Contabilidad 2008 (Pymes)

Real Decreto 1515/2007 de 16 de noviembre por el que se aprueba el PGC Pymes

- ❶ Primera parte - Marco conceptual de la Contabilidad
- ❷ Segunda parte - Normas de registro y valoración.
- ❸ Tercera parte - Normas de elaboración de las cuentas anuales (Ver Tema 6)
- ❹ Cuarta parte - Cuadro de cuentas (Ver Tema 3)
- ❺ Quinta parte - Definiciones y relaciones contables (Ver Tema 3)

De aplicación Obligatoria ❶ ❷ ❸

De aplicación Voluntaria ❹ ❺



Tema 5 – *El Plan General de Contabilidad*

1 Primera parte - Marco conceptual de la Contabilidad

Está dividido en siete apartados:

1º Cuentas Anuales. Imagen Fiel

2º Requisitos de la información a incluir en las cuentas anuales (Ver Tema 1)

3º Principios Contables

4º Elementos de las Cuentas Anuales

5º Criterios de registro de los elementos de las Cuentas Anuales

6º Criterios de valoración

7º Principios y normas de contabilidad



Tema 5 – *El Plan General de Contabilidad*

1º Cuentas Anuales. Imagen Fiel

Cuentas anuales: Las cuentas anuales de una empresa comprenden el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria. Estos documentos forman una unidad.

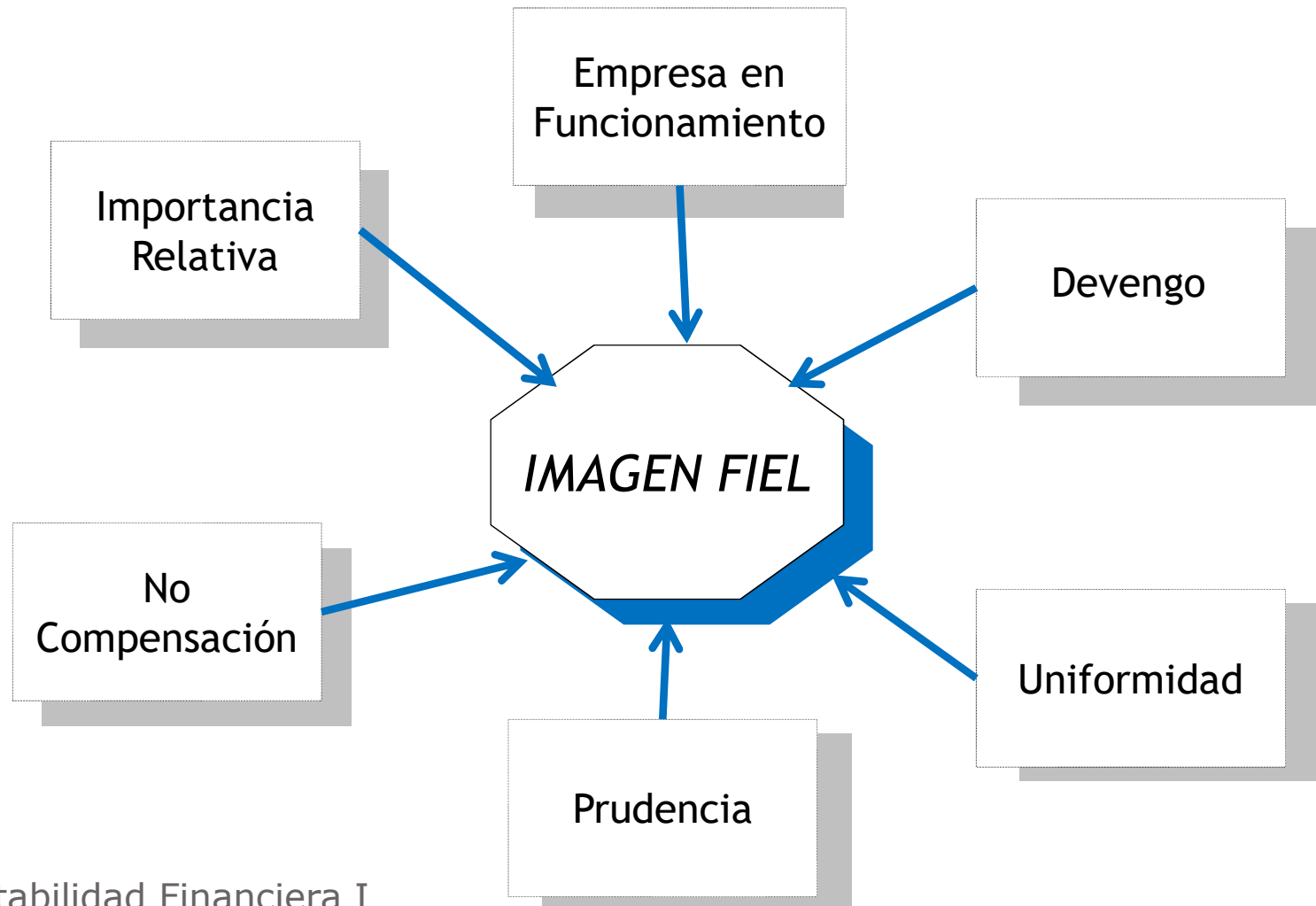
No obstante, el estado de flujos de efectivo y el ECPN no será obligatorio para las empresas que puedan formular balance y memoria abreviados.

Imagen fiel: La aplicación sistemática y regular de los requisitos, principios y criterios contables incluidos en el PGC, deberá conducir a que las cuentas anuales muestren la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la empresa. A tal efecto, en la contabilización de las operaciones se atenderá a su realidad económica y no sólo a su forma jurídica.



Tema 5 – *El Plan General de Contabilidad*

3º Principios Contables





Tema 5 – *El Plan General de Contabilidad*

Principio empresa en funcionamiento (PGC) - Enunciado

- 1ª parte: Se considerará salvo prueba en contrario que la gestión de la empresa continuará en un futuro previsible, por lo que la aplicación de los principios y criterios contables no tiene el propósito de determinar el valor del patrimonio neto a efectos de su transmisión global o parcial, ni el importe resultante de su liquidación.
- 2ª parte: En aquellos casos en que no resulte de aplicación este principio, en los términos que se determinen en las normas del desarrollo de éste PGC, la empresa aplicará las normas de valoración que resulten más adecuadas para realizar la imagen fiel de las operaciones tendentes a realizar el activo, cancelar las deudas y en su caso repartir el patrimonio neto resultante, debiendo suministrar en la memoria de las cuentas anuales toda la información significativa sobre los criterios aplicados.



Tema 5 – *El Plan General de Contabilidad*

Principio empresa en funcionamiento (PGC) - Implicaciones

- ☑ Los principios son aplicables precisamente por que se supone la vida de la empresa ilimitada. Cuando esta vida finaliza los objetivos a cubrir por la empresa, dejan de ser aplicables los principios de contabilidad puesto que la finalidad es la obtención del valor de liquidación (venta de activos para pagar las deudas)



Tema 5 – *El Plan General de Contabilidad*

Principio del devengo (PGC)

Enunciado:

Los efectos de las transacciones o hechos económicos se registrarán cuando ocurran, imputándose al ejercicio al que las cuentas anuales se refieran los gastos y los ingresos que afecten al mismo, con independencia de la fecha de su pago o de su cobro.

Implicaciones:

La implicación de este principio es la periodificación contable.

Supone:

- ** Ajustar los gastos/ingresos con motivo del cierre del ejercicio.
- ** Enfrentar la corriente real de bienes y servicios con la corriente monetaria.



Tema 5 – El Plan General de Contabilidad

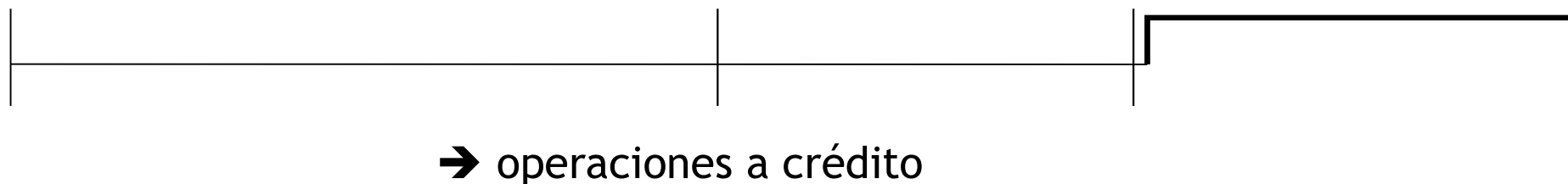
Implicaciones del principio de devengo:

Dos situaciones opuestas

1 corriente real

cierre

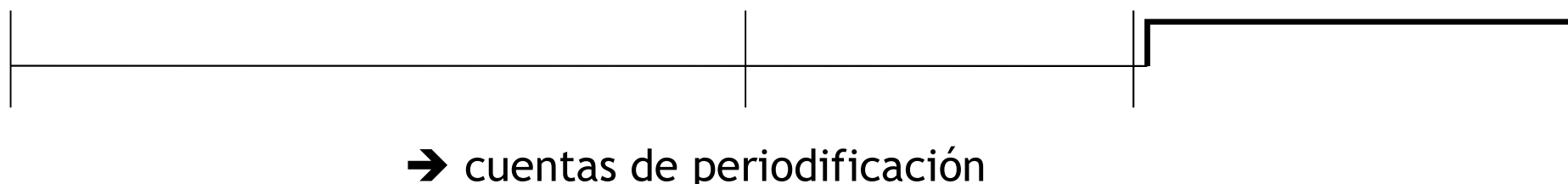
corriente monetaria



2 corriente monetaria

cierre

corriente real



1 Contabilización de gastos e ingresos devengados no pagados

2 Contabilización de gastos pagados e ingresos cobrados no devengados

Periodificación

1 Primera parte - Marco conceptual de la Contabilidad



Tema 5 – *El Plan General de Contabilidad*

Principio de uniformidad (PGC)

Enunciado:

Adoptado un criterio dentro de las alternativas que en su caso, se permitan, deberá mantenerse en el tiempo y aplicarse de manera uniforme para transacciones, otros eventos y condiciones que sean similares, en tanto no se alteren los supuestos que motivaron su elección. De alterarse estos supuestos podrá modificarse el criterio adoptado en su día; en tal caso, estas circunstancias se harán constar en la memoria, indicando la incidencia cualitativa y cuantitativa de la variación sobre las cuentas anuales.

Implicaciones:

- ☑ Hay que mantener los criterios para que las cuentas de un ejercicio sean homogéneas y, por tanto, comparables con las del ejercicio anterior.



Tema 5 – *El Plan General de Contabilidad*

Principio de Prudencia (PGC). Enunciado 1/2

- 1ª parte: Se deberá ser prudente en las estimaciones y valoraciones a realizar en condiciones de incertidumbre. La prudencia no justifica que la valoración no corresponda a la imagen fiel que deben presentar las cuentas anuales.
- 2ª parte: Únicamente se contabilizarán los beneficios obtenidos hasta la fecha de cierre del ejercicio. Salvo en los casos establecidos en el Art. 38 bis del C.C.
- 3ª parte: No obstante se deberán tener en cuenta todos los riesgos con origen en el ejercicio o en otro anterior, tan pronto sean conocidos, incluso si solo se conocieran entre la fecha de cierre de las cuentas anuales y la fecha en que éstas se formulen. En cuyo caso se dará cumplida información en la memoria, sin perjuicio de su reflejo cuando se haya generado un pasivo o un gastos en otros documentos integrantes de las cuentas anuales.



Tema 5 – *El Plan General de Contabilidad*

Principio de Prudencia (PGC). Enunciado 2/2

- 4ª parte: Excepcionalmente si tales riesgos se conocieran entre la formulación y antes de la aprobación de las cuentas anuales, y afectan de forma muy significativa a la imagen fiel, las cuentas anuales deberán ser reformuladas.
- 5ª parte: Deberán tenerse en cuenta las amortizaciones y correcciones de valor por deterioro de los activos, tanto si en el ejercicio se salda con beneficio como con pérdida.



Tema 5 – *El Plan General de Contabilidad*

Implicaciones:

- ✓ Principio asimétrico y conservador
- ✓ Beneficios solo los realizados (cuando se produce una operación de venta)
- ✓ Pérdidas todas
 - ››› previsibles (deterioros de valor)
 - ››› imprevistas (pérdidas directas)
 - ››› depreciaciones (amortizaciones)
- ✓ Pérdidas conocidas después de la fecha de cierre se contabilizarán en unos casos y en otros solo se deberá ofrecer información de la memoria.
(Excepcionalmente si los riesgos afectaran de forma muy significativa a la imagen fiel las cuentas anuales deberían ser reformuladas)
- ✓ Depreciaciones, si hay resultados negativos también se registran
 - ››› En este caso la función financiera de la amortización se pierde
La función financiera supone la recuperación de la fuente financiera original que financió el elemento amortizable a través de la retención de fondos. Al haber pérdidas no hay suficientes fondos para retener, por tanto la función financiera se pierde
- ✓ Indica cuándo hay que contabilizar los beneficios y las pérdidas



Tema 5 – *El Plan General de Contabilidad*

Principio de no compensación (PGC)

Enunciado

Salvo excepciones previstas reglamentariamente, no podrán compensarse las partidas del activo y del pasivo ni las de gastos e ingresos, y se valorarán separadamente los elementos integrantes de las cuentas anuales.

Implicaciones:

- ☑ Para no restar información, en el balance no se podrán compensar partidas de activo con partidas de pasivo o patrimonio neto así como en los gastos no se podrán compensar con los ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias.



Tema 5 – *El Plan General de Contabilidad*

Principio de importancia relativa (PGC)

- 1ª parte: Se admitirá la no aplicación estricta de algunos de los principios contables y criterios contables cuando la importancia relativa en términos cuantitativos y cualitativos de la valoración que tal hecho produzca sea escasamente significativa y, en consecuencia, no altere la expresión de la imagen fiel.
- 2ª parte: Las partidas o importes cuya importancia relativa sea escasamente significativa podrán aparecer agrupados en otros de similar naturaleza o función.



Tema 5 – *El Plan General de Contabilidad*

Prioridad de principios

En caso de conflicto entre principios contables deberá prevalecer el que mejor conduzca a que las cuentas anuales expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la empresa.



Tema 5 – *El Plan General de Contabilidad*

4º Elementos de las Cuentas Anuales

¿Qué elementos forman parte del balance y cómo se definen?

- ☒ **Activos:** bienes, derechos y otros recursos controlados económicamente por la empresa, resultantes de sucesos pasados, de los que se espera que la empresa obtenga beneficios o rendimientos económicos en el futuro.
- ☒ **Pasivos:** obligaciones actuales surgidas como consecuencia de sucesos pasados, para cuya extinción la empresa espera desprenderse de recursos que puedan producir beneficios o rendimientos económicos en el futuro. A estos efectos, se entienden incluidas las provisiones.
- ☒ **Patrimonio neto:** parte residual de los activos de la empresa, una vez deducidos todos sus pasivos. Está formado por las siguientes partidas: aportaciones realizadas por los socios o propietarios, que no tengan la consideración de pasivos, así como los resultados acumulados u otras variaciones que le afecten.



Tema 5 – *El Plan General de Contabilidad*

4º Elementos de las Cuentas Anuales

¿Qué elementos forman parte de la cuenta de p y g y cómo se definen?

☞ **Ingresos:** incrementos en el patrimonio neto durante el ejercicio, ya sea en forma de entradas o aumentos en el valor de los activos o de disminución de los pasivos, siempre que no tengan su origen en aportaciones de los socios o propietarios.

☞ **Gastos:** disminuciones en el patrimonio neto durante el ejercicio, ya sea en forma de salidas o disminuciones en el valor de los activos, o de reconocimiento o aumento del valor de los pasivos, siempre que no tengan su origen en distribuciones a los socios o propietarios.

→ Imputación a cuenta de pérdidas y ganancias

ó

→ Imputación directa al patrimonio neto



Tema 5 – El Plan General de Contabilidad

5º Criterios de registro de los elementos de las Cuentas Anuales

Definición de Registro: Proceso de incorporación al balance, cuenta de pérdidas y ganancias y estado de cambios en el patrimonio neto de los elementos de las cuentas anuales que se realizará cuando se cumplan los criterios de *probabilidad* en la obtención o cesión de recursos que incorporen beneficios o rendimientos económicos y su valor pueda determinarse de forma *fiable*.

¿Cuándo se registra cada uno de los elementos? ☹ Criterio de registro

- Activos: cuando sea probable la obtención de beneficios o rendimientos en el futuro a partir de dichos elementos
- Pasivos: cuando sea probable que, a su vencimiento y para liquidar la obligación, deban entregarse o cederse recursos que incorporen beneficios o rendimientos económicos futuros
- Ingresos: cuando tiene lugar un incremento de los recursos de la empresa
- Gastos: cuando tiene lugar una disminución de los recursos de la empresa

Los ingresos y gastos devengados se registrarán en el período a que se refieren las cuentas anuales, correlacionando ambos ☹ Criterio de correlación de ingresos y gastos



Tema 5 – *El Plan General de Contabilidad*

6º Criterios de valoración

Se definen los 10 criterios de forma general, que se adaptan a cada área en las normas de valoración (2ª parte del PGC):

- ① Coste histórico
- ② Valor razonable
- ③ Valor neto realizable
- ④ Valor actual
- ⑤ Valor en uso
- ⑥ Gastos de venta
- ⑦ Coste amortizado
- ⑧ Gastos de transacción atribuibles a un activo o pasivo financiero
- ⑨ Valor contable o en libros
- ⑩ Valor residual

Contabilidad Financiera I



Tema 5 – *El Plan General de Contabilidad*

¿Qué es el coste histórico o coste?

ELEMENTOS DE ACTIVO → Precio de Adquisición ❶ o Coste de producción ❷.

ELEMENTOS DE PASIVO → Valor que corresponda a la contrapartida recibida a cambio de incurrir en la deuda o, en su caso la cantidad de efectivo y otros activos líquidos equivalentes que se espere *entregar* para liquidar la deuda.

Para los Activos

❶ **Precio de Adquisición**: Importe en efectivo y otras partidas equivalentes pagadas o pendientes de pago, y en su caso, el valor razonable de los gastos derivados de la adquisición directamente relacionados con el activo o necesarios hasta su puesta en condiciones de funcionamiento.

❷ **Coste de Producción**: Precio de adquisición de las MMPP y otros materiales consumibles incorporados al bien (activo), así como, costes directos imputables al producto (MOD) y un % razonable de los costes indirectos.



Tema 5 – *El Plan General de Contabilidad*

¿Qué es el valor razonable?

Importe por el que puede ser adquirido un activo o liquidado un pasivo, entre *partes interesadas* y debidamente *informadas*, que realicen una transacción en condiciones de *independencia* mutua.

En orden de prioridad para el PGC, los indicadores de referencia para determinar el valor razonable son:

- Primera opción: Valor de mercado fiable. La mejor opción es la cotización en un mercado activo que deberá cumplir algunas condiciones.
- Segunda opción: Modelos y técnicas de valoración/estimación fiables si no existe mercado activo.
- Tercera opción: El coste amortizado o el coste histórico (minorado por las reducciones de valor correspondientes), cuando no se pueda determinar por los otros dos indicadores de forma fiable.



Tema 5 – *El Plan General de Contabilidad*

7º Principios y normas de contabilidad

Son las normas incluidas en:

- El código de comercio y el resto de legislación mercantil
- El Plan General de Contabilidad y sus adaptaciones sectoriales
- Las normas que el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC) emita para desarrollar aspectos contables
- Otra legislación española específicamente aplicable



Tema 5 – *El Plan General de Contabilidad*

② Segunda parte - Normas de registro y valoración.

Son las normas que desarrollan los principios contables y otras disposiciones contenidas en la primera parte del PGC.

Son de aplicación obligatoria

Serán estudiadas en detalle en cada una de las áreas que forman parte del temario de esta asignatura y de Contabilidad Financiera II